ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA No. 12-2023

FECHA: 23 de marzo de 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

Siendo las ocho horas cinco minutos del día jueves veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés se inicia la sesión extraordinaria del DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, preside la Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá, la sesión se desarrolla en la sala de sesiones

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: buenos días compañeros concejales, por favor señora secretaria sírvase dar lectura al orden del día

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: muy buenas días con todos, orden del dia de la convocatoria 12-2023.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria por favor de lectura al primer punto .

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: punto uno

I.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN:

Se procede a constatar el quórum de la sesión ordinaria del concejo.

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza	✓	
2.-Srta. Pamela Molina	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	

Además asisten los señores técnicos:

Ing. Roberto Mariño Coordinador General.
Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico

Existe el quórum reglamentario para iniciar la sesión señora alcaldesa.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria siendo las 08:14 instalo la sesión de concejo, por favor de lectura al siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto 2

II.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA JUBILACIÓN PATRONAL DE LOS TRABAJADORES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria está a consideración el tema .

C. Mgs. Guido Vaca Marquez: se había entregado la documentación correspondiente, se tiene los informes y se ha analizo con los compañeros en la comisión de legislación, conjuntamente con los técnicos, el señor financiero, jurídico, y administrativo, se ha corregido lo que se tenia que hacer, todo esta enmarcado en la ley y en el código de trabajo, no hay problema para que sea aprobado, compañeros hemos acogido todo y debo resaltar que es solo un articulo que se modifica , por ello señora Alcaldesa sugiero su aprobación.

C. Sr. José Muñoz: apoyo la moción del compañero que se apruebe en primer debate

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, señorita secretaria vamos a tomar de votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

C. Lic. Katty Espinoza: Con los criterios técnicos y jurídicos, aprobado

C. Srta. Pamela Molina: Aprobado

C. Sr. Fredy Freire: Con los informes técnicos y jurídicos aprobado

C. Sr. José Muñoz: Con los criterios técnicos y jurídicos, aprobado

C. Mgs. Guido Vaca: por favor.

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
6.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa	✓	
VOTACIÓN TOTAL	6	

Secretaria: Con 6 votos se emite la resolución

RESOLUCIÓN No.043: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; Considerando: que la comisión ha analizado el proyecto de Reforma a la Ordenanza Que Regula La Jubilación Patronal De Los Trabajadores En El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cumandá, En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD; RESUELVE: Art. 1.- Aprobar en primer debate la Reforma a la Ordenanza Que Regula La Jubilación Patronal De Los Trabajadores En El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cumandá. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: punto 3

III.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO GUAILLASACA ZHICAY, SEGUNDO ANÍBAL GUAILLASACA VILLA, CARMEN ESTELA GUAILLASACA VILLA, ANA GRACIELA VILLA, MARÍA HILDA GUAYLLASACA VILLA, LIBIA RAQUEL GUAYLLASACA VILLA, MARIO RUBÉN GUAILLASACA VILLA, LUZ ELINA GUAILLASACA VILLA, MANUEL FAUSTO GUAYLLASACA VILLA, UBICADO EN EL RECINTO SAN JACINTO, DEL CANTÓN CUMANDÁ.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señora secretaria esta a consideración el tema se cue3nta co0n los informes que es procedente, tienen la documentación compañeros concejales para que este tema sea analizo, es una unificación de lotes que esta en la ley no hay problema compañeros.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales la documentación fue enviada a sus correos, están con los informes, el concejo debe autorizar las unificaciones conforme al , COOTAD en su Art. 483 y 484 que.- establece la Integración de lotes

C. SR. Fredy Freire: compañeros no hay problema en este tema elevo a moción la aprobación de unificación de lotes.

C. Sr. José Muñoz: apoyo la moción de aprobación.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: gracias señores concejales, señorita secretaria vamos a tomar de votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza: señores concejales procedo a tomar votación.

C. Lic. Katty Espinoza: a favor con los informes.

C. Srta. Pamela Molina: Aprobado

C. Sr. Fredy Freire: a favor con los criterios técnicos y jurídicos.

C. Sr. José Muñoz: Con los criterios técnicos y jurídicos mencionados aprobado

C. Mgs. Guido Vaca: a favor

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá; a favor

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra
1.- Lic. Katty Espinoza	✓	
2.- Srta. Pamela Molina	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
6.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa	✓	
VOTACIÓN TOTAL	6	

Secretaria: el resultado de votación 6 votos a favor por consiguiente se emite la resolución

RESOLUCIÓN No. – 044.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO: Que, en el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución

de la República del Ecuador, establece "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el numeral 9 del artículo 264 de la Constitución establece que es competencia exclusiva de la municipalidad formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

Que, COOTAD en su Art. 483.- establece la Integración de lotes.- El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes.

Que, el Art. 484 del COOTAD, establece la Obligatoriedad de la integración. -Acordada la realización de la integración o unificación parcelaria de oficio, ésta será obligatoria para todos los propietarios o posesionarios de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existentes sobre ellos.

Que, en Oficio Nro.126-GADMC-D.PP-2023, el Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación, solicita la resolución de la unificación de lotes de la propiedad a nombre de los señores José Antonio Guaillasaca Zhicay, Segundo Aníbal Guaillasaca Villa, Carmen Estela Guaillasaca Villa, Ana Graciela Villa, María Hilda Guayllasaca Villa, Libia Raquel Guayllasaca Villa, Mario Rubén Guaillasaca Villa, Luz Elina Guaillasaca Villa, Manuel Fausto Guayllasaca Villa.

Que, mediante Memorando Nº 011-GADMC.P.P-2023, de fecha 15 de marzo de 2023, el Arq. José Luis Guamán, Planificador y Alejando Cazorla Topógrafo (Enc) expresa: en atención a oficio en especie valorada 0016239, de 13 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Guaillasaca Zhicay José Antonio, solicita la unificación de tres lotes de terreno de mi propiedad….. ubicados en la zona Rural con clave catastral 0610505101111008000,en el informe en la parte pertinente manifiesta AREA TOTAL DEL TERRENO SEGÚN ESCRITURAS Y CERTIFICADOS DE GRAVAMEN : predio S/N: 7.00HAS- predio linge:11.995 HAS- predios San Jacinto :7.056HAS. que luego de haber revisado la documentación, la propuesta de unificación de lotes , es factible de acuerdo al art. 483 del COOTAD.

Que, dentro del expediente consta el criterio jurídico emitido por el Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico, con fecha 17 de marzo de 2023 en el cual dice: me permito manifestar que el mimo cumple con los parámetros legales establecidos para el efecto, en cuyo caso, Procuraduría Sindica recomienda continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

Que, el COOTAD en su Art. 57, establece las atribuciones del Concejo Municipal en su literal t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la unificación de lotes de propiedad a nombre de los señores José Antonio Guaillasaca Zhicay, Segundo Aníbal Guaillasaca Villa, Carmen Estela Guaillasaca Villa, Ana Graciela Villa, María Hilda Guayllasaca Villa, Libia Raquel Guayllasaca Villa, Mario Rubén

ACTA 12-2023

Guaillasaca Villa, Luz Elina Guaillasaca Villa, Manuel Fausto Guayllasaca Villa, los predios denominados: S/N: 7.00HAS; predio linge:11.995 HAS; predio San Jacinto: 7.056HAS., ubicado en el recinto San Jacinto, del cantón Cumandá, Provincia de Chimborazo, con clave catastral 0610505101111008000; de la unificación de lotes la superficie es de 308068.59m2, cuyos linderos son:

NORTE: P33-P79 HEREDEROS REA CABRERA CON 726.26M

SUR: P144-172 HEREDEROS SEGUNDO VALDIVIESO CON 981.12M

ESTE: P172-P194 Y P01-P33 HEREDEROS JUAN VASQUEZ CON 1201.19M

OESTE: P79-P144 CRUZ PIZA Y HEREDEROS MANUEL MARIA TENEMAZA CON 1067.69M

Art. 2.- La presente resolución deberá ser protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cumandá, previa cancelación por servicios y trámites administrativos en el GAD Municipal del Cantón Cumandá.

Art. 3.- Disponer la Dirección de Planificación y Proyectos en coordinación con la Jefatura de Avalúos y Catastros actualice el catastro y el avalúo de acuerdo al área real del inmueble, así como también emita la clave catastral.

Art. 4.- la presente resolución podrá ser reconsiderada a petición de parte hasta la Próxima sesión de concejo.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, secretaria del Concejo: señora alcaldesa, señores concejales, no existen más puntos a tratarse.

Sra. Eliana Medina, Alcaldesa del cantón Cumandá: señorita secretaria señores concejales, sin más puntos que tratar siendo las 08h25 nos levantamos de la sesión muy buenos días con todos, gracias.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACION DE LA SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.- Lic. Katty Espinoza	✓	
2.- Srta. Pamela Molina	✓	
3.- Sr. Fredi Efrain Freire Alban	✓	
4.- Sr. José Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Vaca Marquez	✓	
6.- Sra. Eliana Medina Mañay, alcaldesa	✓	

Firman.-

Sra. Eliana Medina Mañay
ALCALDESA DEL GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO